N.º de Orden	Ref. Catastral Pol/Par	Titular Dirección	Afecciones				Tina	Levantamiento
			S.V. (m²)	S.S. (m²)	0.T. (m²)	Exp. (m²)	Tipo de Terreno	de Acta Prevía Día/Hora
4	19/81	J. José, Carmen y Emilio Carvajal Titos C/ Granada, 13 18220-Albolote	2.123,87				Labor Riego	30/11/2010 11.45
5	19/77	Carmen Fernández Carvajal Avda. de la Constitución, 19-4.º A 18014-Granada	407,92	125,98	631,22	169,00	Labor Riego	30/11/2010 12.15
6	19/76	Concepción Fernández Montes y Hermanos C/ Doctor Guirao Gea, 9-3.° B 18012-Granada		45,38	112,31		Labor Riego	30/11/2010 13.00

S.V. = Servidumbre Vuelo

S.S. = Servidumbre Subterránea

O.T. = Ocupación Temporal

Exp. = Expropiación

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra Proyecto para la Ejecución de las actuaciones necesarias de la Subestación Transformadora blindada Metro Ligero de Granada Juncaril, y línea subterránea de alta tensión, para acometida de energía a subestaciones de tracción del Metro Ligero de Granada, situada en el término municipal de Albolote.

## (TMG 6119/PPR4).

Con fecha 28 de septiembre de 2009 se aprobó el proyecto mencionado, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbres necesarias para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la aprobación del proyecto supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes y la declaración de urgencia de la misma, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos que requiera la actuación.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación, ocupación temporal y servidumbres, que regulan la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento de desarrollo y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Albolote, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 1 de diciembre de 2010 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados, para lo cual serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral), recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (calle Joaquina Eguaras, número 2-2.ª y 3.ª planta. Complejo Administrativo Almanjáyar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, Mª Nieves Masegosa Martos.

## RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Proyecto para la Ejecución de las actuaciones necesarias de la Subestación Transformadora blindada tipo GIS 66/20 kV 10,5 MVA Metro Ligero de Granada Juncaril, y Línea Subterránea de Alta Tensión 20 kV S/C, para Acometida de Energía a Subestaciones de Tracción del Metro Ligero de Granada, situada en el término municipal de Albolote

(TMG 6119/PPR4)

N.º de	Ref. Catastral Pol./Par.	Titular Dirección	Afecciones				Tino do	Levantamiento
Orden			S.V. (m²)	S.S. (m²)	0.T. (m²)	Exp. (m²)	Tipo de Terreno	de Acta Prevía Día/Hora
1	17/45	Rosa Ramírez Osuna y otros Avda. Doctor Oloriz, 10-5.ª B 18012-Granada				1.628,19	Labor Riego	01/12/2010 10.00
2	2398706	Juan Antonio Montes Ruiz Cabello Plaza de San Lázaro, 11-10.º E 18012-Granada		25,12	62,79		Suelo Industrial	01/12/2010 11.00
3	2398705	Juan Martínez Ruiz Desconocido		133,44	341,77		Suelo Industrial	01/12/2010 12.00
4	2398704	Poyatos, S. A. Pol. Juncaril, Parcela 120 18220-Albolote		127,08	317,61		Suelo Industrial	01/12/2010 13.00

S. V.= Servidumbre Vuelo

S. S. =Servidumbre Subterránea

O. T.= Ocupación Temporal Exp. = Expropiación

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0034.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Amelia Villalba Valencia, DAD-CA-2010-0034, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7012, cuenta 51, finca 141976, sita en Avda. José León de Carranza, 5 29 2 C, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado propuesta de resolución de 2 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

 No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7012/51.

Finca: 141976.

Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Avda. José León de Carranza, 5 29 2 C. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Villalba Valencia, Amelia.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0162.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Adelencio Montoya Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en San Fernando (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Adelencio Montoya Heredia, DAD-CA-2010-0162, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975, cuenta 27, finca 27561, sita en calle Avda. Ponce de León, 8, 6 C, de San Fernando (Cá-